

las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de dos opositores.

Novena. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentasen la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición tres plazas de Técnicos Veterinarios del Instituto de Investigaciones Veterinarias, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Técnicos Veterinarios del Instituto de Investigaciones Veterinarias, dotadas en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.126, subc. 8 del vigente Presupuesto, con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, cuyos nombramientos serán por un plazo improrrogable de cuatro años, según lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión de las referidas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes Bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias. A las mismas se acompañará recibo de haber abonado, en la Secretaría del Instituto, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y 100 pesetas por formación de expediente. Igualmente podrán unir los documentos y trabajos que estimen convenientes para justificar sus méritos y aptitudes.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; hallarse en posesión del Título de Doctor o Diplomado en estudios superiores de Veterinaria o justificar el pago de los derechos para la obtención del mismo; no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para su desempeño. Igualmente deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto de Investigaciones Veterinarias (calle de Embajadores, número 70, de esta capital), en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán: 1.º En la exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema científico veterinario de carácter general, de un cuestionario de treinta temas redactados por el Tribunal y que se hará público quince días antes del comienzo de los ejercicios; y 2.º Realización de las pruebas prácticas que el Tribunal estime oportunas.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Instituto de Investigaciones Veterinarias propondrá a esta Subsecretaría la designación del Presidente y los Vocales que han de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición, actuando de Secretario el Vocal de menos categoría.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de los solicitantes que por haber obtenido calificación superior merezcan ser nombrados para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de tres opositores.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la Base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso especial la vacante de Director de la Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza.

Vacante la Dirección de la Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza por jubilación del titular que la desempeñaba, y que lleva aneja la del Centro Coordinador de Bibliotecas de su provincia.

Esta Dirección General ha tenido a bien anunciar a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con derecho a concursar a Bibliotecas, la provisión del expresado cargo, para cuya resolución se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado f) del artículo quinto del Reglamento de la citada Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza, de 17 de diciembre de 1953, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo siguiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren necesarios, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso restringido la provisión de las vacantes de Jefes de las Secciones de Catalogación y Revistas de la Biblioteca Nacional.

Vacantes las Jefaturas de las Secciones de Catalogación y Revistas de la Biblioteca Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre último.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso restringido entre Bibliotecarios de la citada Biblioteca Nacional las Jefaturas de las Secciones de Catalogación y de Revistas de la expresada Biblioteca Nacional.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigi-

das al Director general de Archivos y Bibliotecas, en el Registro General de este Ministerio, acompañando, además de la hoja de servicios y cuantos documentos estimen convenientes, una Memoria expositiva, en pliego cerrado, de su criterio e iniciativas respecto a la Sección a cuya Jefatura concurren.

La Sección de Archivos y Bibliotecas facilitará los impresos de las hojas de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Direccion General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso especial la provision de la vacante de Jefe de la Sección de Hispanoamérica de la Biblioteca Nacional.

Vacante la plaza de Jefe de la Sección de Hispanoamérica de la Biblioteca Nacional por jubilación del titular que la desempeñaba.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento vicente de dicha Biblioteca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1957, ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso especial la provisión del referido cargo de Jefe de la Sección de Hispanoamérica de la Biblioteca Nacional.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que estén en condiciones de solicitar Bibliotecas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» terminando a las trece horas del último día hábil.

Los interesados remitirán o enviarán sus solicitudes al Registro General de este Ministerio, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, acompañando, además de la hoja de servicios y cuantos documentos estimen necesarios, una Memoria expositiva, en pliego cerrado, de su criterio e iniciativas respecto a la Sección de Hispanoamérica cuya vacante pretenden.

La Sección de Archivos y Bibliotecas facilitará los impresos de las hojas de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de diversas plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Finalizado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se hizo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones que para cubrir vacantes de Profesores de término de «Modelado y Vaciado», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña; «Dibujo lineal», de las Escuelas de Ciudad Real y Zaragoza; «Dibujo artístico», de las Escuelas de Algeciras y La Coruña y «Dibujo técnico lineal aplicado a la cerámica», de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises, fueron convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962:

Resultando que, dentro del plazo reglamentario fueron formuladas reclamaciones contra su exclusión por don Fernando Feliciano Mayoral Dorado, don Antonio Ariza Jiménez y doña María Dolores García Gómez, y otra de solicitud de rectificación de nombre por don Gil Luis González Marcilla;

Considerando que en la totalidad de las reclamaciones formuladas se subsanan los defectos, de forma de las primitivas solicitudes que determinaron la exclusión de los interesados, y que, en cuanto a la del señor González Marcilla, ha quedado comprobado el error contra el que reclama,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a la oposición libre convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962, para cubrir vacantes de Profesores de término de «Modelado y Vaciado», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña; «Dibujo artístico», de los de Algeciras y La Coruña; «Dibujo lineal», de las de Ciudad Real y Zaragoza, y «Dibujo técnico lineal aplicado a la cerámica», de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises, además de los que ya lo fueron por Resolución de 5 de abril último, a los siguientes señores:

Modelado y Vaciado

Don Fernando Feliciano Mayoral Dorado.

Dibujo lineal

Don Antonio Ariza Jiménez.

Dibujo artistico

Don Fernando Feliciano Mayoral Dorado
Doña María Dolores García-Gómez

Segundo.—Rectificar la Resolución de esta Dirección General de 5 de abril último en el sentido de que el nombre del aspirante que en la misma figura incluyó bajo el de Guillermo González Marcilla es el de Gil Luis González Marcilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se deja sin efecto la de 10 de mayo de 1963, en la que se designaba Tribunal para las oposiciones de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes.

No habiendo sido aún publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada en 18 de mayo pasado para proveer 10 plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes, esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 10 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se designaba el Tribunal para las citadas oposiciones.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las oposiciones restringidas de Delineantes del Instituto Nacional de Colonización.

Conforme con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de marzo), por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir tres plazas de Delineantes en este Instituto, se hace pública a continuación la relación de admitidos, clasificados en el grupo libre de los establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947 y que es la siguiente:

1. D. Antonio Fernández Jaraba.
2. D. Angel Ganivet Fernández.
3. D. Manuel de las Heras Castilla.
4. D. German Hurtado Fernández.
5. D. Agustín Morales Linares.
6. D. Manuel Sánchez Hernández.
7. D. Antonio Valero Serrano.

Quedan excluidos de la relación anterior:

Por carecer de nombramiento de Delineante eventual de este Instituto y no prestar servicios como tal:

D. Manuel Luque Ruiz.

Por carecer de nombramiento de Delineante eventual del Instituto y no percibir sus remuneraciones con cargo al capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

- D. Francisco Domínguez López.
- D. Leopoldo Medrano Redondo.
- D. Víctor Juan Piña Martín.
- D. Manuel Rodríguez Pereira.

Contra su exclusión podrán recurrir los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.